BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 88/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/11 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 431/11,** de fecha 27 de mayo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/11 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
CP. Natalia Palacios, Directora General de Administración y Finanzas.
Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic Arnaldo Núñez, Representante de la S.S.E.E.I.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.E.T.
Lic. Carlos Barreto, Representante de la U.M.M.H.A.
Sr. José Alvarenga, Representante de la Unidad de Departamentos y Municipios

1. La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual de fecha 20/06/11
c. Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 22/06/11
d. Formulario de llamado.
e. Oferta de las empresas: **SEGE S.R.L, ALBERTO PALUMBO, CEVIMA S.A, VIDALIM de Vidal Melgarejo, L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

2. Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

3. Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, dejándose constancia lo siguiente: La presentación tardía del sobre conteniendo la oferta y documentación técnica de la empresa unipersonal ABBATE Y ASOCIADOS, la cual participó en la sesión pública virtual, cuya oferta es desestimada. La representante de la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, solicita se verifique la sustentabilidad de las ofertas verificando en profundidad los salarios, cargas sociales, etc., declarados en las planillas auxiliares 1,2 y 3 de carácter sustancial, esto es en consideración de las ofertas con menor precio, pero que no reúnen los requisitos mínimos para ser sustentables.

4. Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

4.1. SEGE S.R.L

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.2. ALBERTO PALUMBO

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE

	(en los Lotes 9, 11, 12, 13, 14, 16, 20)
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.3. CEVIMA S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE (en los Lotes 2, 3, 4)
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.4. VIDALIM de Vidal Melgarejo

Realizando las verificaciones se constata que, la empresa VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo, retiró su oferta en el lote 7, considerado con el precio más bajo según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, por Nota CUOC Nº 1216/2011, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha intimado el pago de la garantía, so pena, de proceder a la ejecución de su póliza por un monto de G. 309.500 (guaraníes trescientos nueve mil quinientos), equivalente al 5% de la oferta del lote 7. En fecha 06/07/2011, el oferente ha realizado el depósito fiscal del monto aludido, conforme se evidencia en la Nota de Depósito Fiscal Nº 101426, quedando las ofertas de los demás lotes debidamente garantizadas con la misma Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE (en el Lote 6, 18, 19, 21, 22)
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	NO APLICA
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.5. L.R. SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	NO CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	NO APLICA
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.6. LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L

Descripción del Documento	*Estado*

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

4.7. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE (en los Lotes 1 y 27)
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

5. Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que:

- Las empresas **SEGE S.R.L, ALBERTO PALUMBO, CEVIMA S.A, VIDALIM, LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial;
- La empresa **L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que presentó un Formulario de Ofertas que no corresponde a una Licitación y el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto su oferta es desestimada; y
- La empresa unipersonal **ABBATE Y ASOCIADOS** ha presentado tardíamente su sobre oferta, motivo por el cual dicha **OFERTA HA SIDO RECHAZADA** y devuelta al oferente sin abrir, tal como lo dispone el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

6. Conforme a lo mencionado en el Punto 8.1 Acto de Apertura de Sobre (Dto. 5517/10), de la Parte 1. **CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS**, del Pliego de Bases y Condiciones, en el que textualmente se dispone que: "*... la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso de que dicho oferente no haya pasado las evaluaciones establecidas en el ANEXO III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor oferta.*", concordante con el punto 13.1., del apartado de EVALUACIÓN de las **INSTRUCCIONES GENERALES**, que taxativamente señala: "*El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*", análogo al método establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de las firmas **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** para los lotes 1 y 27; **CEVIMA S.A** para los lotes 2, 3, 4 y 5; **VIDAL AMBROSIO MELGAREJO** para los lotes 6, 18, 19, 21 y 22; **ALBERTO PALUMBO** para los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 23; **SEGE S.R.L** para los lotes 24 y 26; **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L** para los lotes 7 y 25, ganadores en el certamen, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 20/06/2011.

7. Se ha evidenciado errores aritméticos en las Planillas de Oferta de los siguientes Oferentes:

7.1. Servicios Paraguayos S.A.

LOTE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	PLANTA BAJA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OFICINAS, CIRCULACIONES, RECEPCIÓN, ESCALERAS, PATIO, ESTACIONAMIENTO Y VEREDA	17	3.458.824	58.800.008	211.800.008	211.800.000
2	ENTRE PISO, OFICINAS CIRCULACIONES	17	3.000.000	51.000.000		
3	1ER PISO, OFICINAS CIRCULACIONES	17	3.000.000	51.000.000		
4	2DO PISO, OFICINAS CIRCULACIONES	17	3.000.000	51.000.000		

El formulario de lista de cantidades en el Lote 1, de la Firma Servicios Paraguayos S.A., entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 8, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se pasa a evaluar la segunda mejor oferta en este Lote correspondiente a la empresa Alberto Palumbo.

7.2. Alberto Palumbo

LOTE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	PLANTA BAJA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OFICINAS, CIRCULACIONES, RECEPCIÓN, ESCALERAS, PATIO, ESTACIONAMIENTO Y VEREDA	17	3.313.906	56.336.402	225.345.625	212.090.000
2	ENTRE PISO, OFICINAS CIRCULACIONES	17	3.313.906	56.336.402		
3	1ER PISO, OFICINAS CIRCULACIONES	17	3.313.906	56.336.402		
4	2DO PISO, OFICINAS CIRCULACIONES	17	3.313.907	56.336.419		

El formulario de lista de cantidades en el Lote 1, de la Firma Alberto Palumbo (segunda *mejor oferta*), entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 13.255.625, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la tercera mejor oferta de la empresa CEVIMA S.A, para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.3. CEVIMA S.A

LOTE 2 Servicio de Limpieza de la DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y DIRECCIÓN DE APOYO (Asunción) - SET						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	PLANTA BAJA OFICINAS, CIRCULACIONES Y ARCHIVOS, AREAS EXTERIORES ACERAS CIRCULACIONES	16	13.905.938	222.495.008	444.990.016	444.990.000
2	PLANTA ALTA, OFICINAS CIRCULACIONES - ARCHIVOS	16	13.905.938	222.495.008		

El formulario de lista de cantidades en el Lote 2, de la Firma CEVIMA S.A, entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 16, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se pasa a evaluar la segunda mejor oferta en este Lote correspondiente a la empresa ABBATE Y ASOCIADOS de Santiago Abbate Godoy, cuyas ofertas han sido desestimadas por presentación tardía de sobres en oportunidad del acto público

de apertura de sobres, se toma en forma provisoria la tercera mejor oferta de la empresa Alberto Palumbo, para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.4. CEVIMA S.A

LOTE 5 Servicio de Limpieza de la DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (Asunción) - SET						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	Sub Suelo – Archivo	16	1.338.542	21.416.672	128.500.032	128.500.000
2	**PLANTA BAJA** OFICINAS, CIRCULACIONES, ASCENSORES , ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, ESTACIONAMIENTO	16	1.338.542	21.416.672		
3	**ENTRE PISO** OFICINAS, CIRCULACIONES, ASCENSORES , ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, ESTACIONAMIENTO	16	1.338.542	21.416.672		
4	**PRIMER PISO,** OFICINAS CIRCULACIONES	16	1.338.542	21.416.672		
5	**SEGUNDO PISO,** OFICINAS CIRCULACIONES	16	1.338.542	21.416.672		
6	**TERCER PISO,** OFICINAS CIRCULACIONES	16	1.338.542	21.416.672		

El formulario de lista de cantidades en el Lote 5, de la Firma CEVIMA S.A, segunda mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrònica (*en atención a la descalificación de la empresa L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, oferta más baja*), entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 32, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se pasa a evaluar la tercera mejor oferta en este Lote correspondiente a la empresa Alberto Palumbo.

7.5. Alberto Palumbo

LOTE 5 Servicio de Limpieza de la DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (Asunción) - SET						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	Sub Suelo - Archivo	16	1.353.286	21.625.576	129.915.520	129.915.515
2	**PLANTA BAJA** OFICINAS, CIRCULACIONES, ASCENSORES , ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, ESTACIONAMIENTO	16	1.353.286	21.625.576		
3	**ENTRE PISO** OFICINAS, CIRCULACIONES, ASCENSORES , ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, ESTACIONAMIENTO	16	1.353.286	21.625.576		
4	**PRIMER PISO,** OFICINAS CIRCULACIONES	16	1.353.286	21.625.576		
5	**SEGUNDO PISO,** OFICINAS CIRCULACIONES	16	1.353.286	21.625.576		
6	**TERCER PISO,** OFICINAS CIRCULACIONES	16	1.353.290	21.652.640		

El formulario de lista de cantidades en el Lote 5, de la Firma Alberto Palumbo, entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 5, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la cuarta mejor oferta de la empresa Servicios Paraguayos S.A., para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.6. Alberto Palumbo

LOTE 8 Servicio de limpieza de la Oficina Impositiva de San Pedro (San Estanislao)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	**Planta Baja** OFICINAS, CIRCULACIONES, ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, JARDINERÍA.	16	1.640.781	26.252.496	52.505.008	52.505.000
2	**Planta Alta** OFICINAS, CIRCULACIONES.	16	1.640.782	26.252.512		

El formulario de lista de cantidades en el Lote 8, de la Firma Alberto Palumbo, segunda mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica (*en atención a la descalificación de la empresa*

L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, oferta más baja), entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 8, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la tercera mejor oferta de la empresa Servicios Paraguayos S.A., para evaluar los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.7. Alberto Palumbo

LOTE 15 Servicio de limpieza de la Oficina Impositiva de Guaira (Villarrica)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	OFICINAS, CIRCULACIONES, ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, JARDINERÍA	16	3.179.102	50.865.632	50.865.632	50.865.631

El formulario de lista de cantidades en el Lote 15, de la Firma Alberto Palumbo, tercera mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica (*en atención a la descalificación de la empresa L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, oferta más baja, y de la segunda mejor oferta de la empresa ABBATE Y ASOCIADOS de Santiago Abbate Godoy, por motivos ya señaladas anteriormente),* entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 1, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la cuarta mejor oferta de la empresa Servicios Paraguayos S.A., para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.8. Alberto Palumbo

LOTE 16 Servicio de limpieza de la Oficina Impositiva de Concepción (Concepción)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	OFICINAS, CIRCULACIONES, ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, JARDINERÍA	15	3.613.334	54.200.010	54.200.010	54.200.000

El formulario de lista de cantidades en el Lote 16, de la Firma Alberto Palumbo, entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 10, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la segunda mejor oferta de la empresa SEGE S.R.L., para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.9. Alberto Palumbo

LOTE 17 Servicio de limpieza de la Oficina Impositiva de Misiones (San Juan Bautista)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	OFICINAS, CIRCULACIONES, ÁREAS EXTERIORES, ACERAS CIRCULACIONES, JARDINERÍA	15	3.380.601	50.709.015	50.709.015	50.709.000

El formulario de lista de cantidades en el Lote 17, de la Firma Alberto Palumbo, segunda mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica (*en atención a la descalificación de la empresa*

L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, oferta más baja), entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 15, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la tercera mejor oferta de la empresa SEGE S.R.L., para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

7.10. Servicios Paraguayos S.A.

LOTE 27 OFICINAS DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS,						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIO: OFICINAS CIRCULACIONES,	17	4.608.824	78.350.008	78.350.008	78.350.000

El formulario de lista de cantidades en el Lote 27, de la Firma Servicios Paraguayos S.A., entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 8, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la segunda mejor oferta de la empresa SEGE S.R.L., para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. De lo precedentemente mencionado, se puede evidenciar que se han tomado en forma provisoria las ofertas de las firmas: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A para los lotes 5, 8, 15; CEVIMA S.A para los lotes 1, 3 y 4 ; VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO para los lotes 6, 18, 19, 21 y 22; ALBERTO PALUMBO para los lotes 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 23; SEGE S.R.L para los lotes 16, 17, 24, 26 y 27; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L para los lotes 7 y 25, para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citada precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Como resultado preliminar de estos trabajos se ha constatado falta de observancia a los requerimientos legales de índole laboral, en los siguientes lotes:

9.1. En lo que respecta al **Lote 1**: Se ha tomado provisoriamente la oferta de la empresa CEVIMA S.A., evidenciándose que la oferta de la misma NO CUMPLE con lo solicitado, en vista que en su planilla Auxiliar Nº 1 "*Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios*", no contempla el pago de 2 hora extras por jornada laboral y trabajador, según lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones (10 horas diarias de labor), y lo establecido el Art. 234 del Código Laboral, para trabajos adicionales a las jornadas ordinarias; es oportuno traer a colación que las horas extraordinarias de labor serán pagadas con un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, sobre el salario convenido para la jornada ordinaria, concordante con lo dispuesto en el Art. 12, del Código Laboral, que textualmente señala "*Todo trabajo debe ser remunerado. Su gratuidad no se presume*", por tanto su oferta es desestimada y se toma en forma provisoria la siguiente mejor oferta de la empresa SEGE S.R.L., para evaluar con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

9.2. En lo que respecta al **Lote 11**: Se ha tomado provisoriamente para este lote la oferta de la empresa de Alberto Palumbo, evidenciándose que la misma NO CUMPLE, con lo establecido en la legislación

vigente en materia laboral, véase, en la planilla Auxiliar Nº 1 "*Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios*", que la oferente paga por 6 horas de labor diaria, durante 22 días el monto de G. 610.000, por trabajador, resultado de ello, solo G. 4.621 por hora, siendo lo obligatorio la suma de G. 7.972, por hora y trabajador, conforme al inciso a) del Art. 232 del Código Laboral, razón por la cual, su oferta es desestimada y se toma en forma provisoria la cuarta mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica de la empresa Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. (*en atención a la descalificación de la empresa L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, la segunda oferta más baja, y de la tercera mejor oferta de la empresa ABBATE Y ASOCIADOS de Santiago Abbate Godoy, cuya oferta han sido desestimada por presentación tardía de sobres en oportunidad de acto público de apertura de sobres*).

9.3. En lo que respecta al **Lote 13**: Se ha tomado provisoriamente para este lote la oferta de la empresa de Alberto Palumbo, evidenciándose que la misma NO CUMPLE, con lo establecido en la legislación vigente en materia laboral, véase, en la planilla Auxiliar Nº 1 "*Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios*", que la oferente paga por 6 horas de labor diaria, durante 22 días el monto de G. 610.000, por trabajador, resultado de ello, solo G. 4.621 por hora, siendo lo obligatorio la suma de G. 7.972, por hora y trabajador, conforme al inciso a) del Art. 232 del Código Laboral, razón por la cual, su oferta es desestimada y se toma en forma provisoria la segunda mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica de la empresa Servicios Paraguayos S.A.

9.4. En lo que respecta al **Lote 14**: Se ha tomado provisoriamente para este lote la oferta de la empresa de Alberto Palumbo, evidenciándose que la misma NO CUMPLE, con lo establecido en la legislación vigente en materia laboral, véase, en la planilla Auxiliar Nº 1 "*Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios*", que la oferente paga por 6 horas de labor diaria, durante 22 días el monto de G. 610.000, por trabajador, resultado de ello, solo G. 4.621 por hora, siendo lo obligatorio la suma de G. 7.972, por hora y trabajador, conforme al inciso a) del Art. 232 del Código Laboral, razón por la cual, su oferta es desestimada y se toma en forma provisoria la cuarta mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica de la empresa Servicios Paraguayos S.A. (*en atención a la descalificación de la empresa L.R SERVICIOS GENERALES de Liliana Sosa, la segunda oferta más baja, y de la tercera mejor oferta de la empresa ABBATE Y ASOCIADOS de Santiago Abbate Godoy, cuyas ofertas han sido desestimadas por presentación tardía de sobres en oportunidad de acto público de apertura de sobres.*

9.5. En lo que respecta al **Lote 22**: Se ha tomado provisoriamente para este lote la oferta de la empresa VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO , evidenciándose que la misma NO CUMPLE, con lo establecido en la legislación vigente en materia laboral, véase, en la planilla Auxiliar Nº 1 "*Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios*", que la oferente paga por 6 horas de labor diaria, durante 22 días el monto de G. 573.984, por trabajador, resultado de ello, solo G. 4.348 por hora, siendo lo obligatorio la suma de G. 7.972, por hora y trabajador, conforme al inciso a) del Art. 232 del Código Laboral, razón por la cual, su oferta es desestimada y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta en este Lote correspondiente a la empresa CEVIMA S.A.

9.5.1.CEVIMA S.A

LOTE 22 Servicio de limpieza de ARCHIVO CABALLERO (Dpto. de Digitalización)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	OFICINAS, CIRCULACIONES, AREAS EXTERNAS, ACERAS CIRCULACIONES	15	1.796.667	26.950.005	26.950.005	26.950.000

9.5.2. El formulario de lista de cantidades en el Lote 22, de la Firma CEVIMA S.A, entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 5, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa

queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la tercera mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica de la empresa SEGE S.R.L.

9.6. En lo que respecta al **Lote 24**: Se ha tomado provisoriamente la oferta de la empresa SEGE S.R.L., evidenciándose que la oferta de la misma NO CUMPLE con lo solicitado, en vista que en su planilla Auxiliar N° 1 "*Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios*", no contempla la cantidad mínima de personal, según lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones (1 personal por cada piso, siendo los mismos el 1° piso, 5° piso, 9° piso y 10° piso), ofertando solo dos empleados para estos servicios, por tanto su oferta es desestimada y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta en este Lote correspondiente a la empresa Alberto Palumbo.

9.6.1. Alberto Palumbo

LOTE 24 Servicio de limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Economía e Integración (Edificio Ybaga)						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Sub-Total IVA Incluido	Total Oferta Presentada IVA Incluido	Total Oferta Ganadora SBE IVA Incluido
1	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIO: OFICINAS CIRCULACIONES, pisos 1,5,9,10.	17	8.722.942	148.290.014	148.290.014	148.290.000

9.6.2. El formulario de lista de cantidades en el Lote 24, de la Firma Alberto Palumbo, entregado en el acto de apertura de sobres físicos, presenta una variación superior de G. 14, en relación al precio total ofertado en la Sesión Pública Virtual, motivo por el cual el lote de esta empresa queda descalificado del proceso de evaluación. Cabe recordar que para los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, los precios unitarios y totales finales no pueden ser modificados por el oferente, en oportunidad de remitir a la convocante la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, se toma en forma provisoria la tercera mejor posicionada en la Subasta a la Baja Electrónica de la empresa Servicios Paraguayos S.A.

10. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones y aclaraciones de oferta.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

11. En base a lo anteriormente señalado la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Remite las siguientes Notas:

11.1. Por Nota CUOC N° 1237 de fecha 07 de julio se solicita a la empresa Vidalim de Vidal Ambrosio Melgarejo lo siguiente:

- Aclaración de la estructura de su Planilla Auxiliar N° 3 "Composición de Cargas Sociales", teniendo en cuenta la omisión del ítem 3 Vacaciones, que está establecido en el Código Laboral Art. 218, que expresa : "*Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador...*"

  El mismo presentó respuesta en tiempo y forma, expresando en uno de sus párrafos, lo siguiente: "*Se tuvo una omisión involuntaria en la elaboración de la Planilla Auxiliar N° 3 en el ítem 3 – vacaciones- y consecuentemente a fin de corregir dicha omisión manifestamos que el porcentaje de dicho ítem debe contemplar el 3.84%, dicho porcentaje no alterara el resultado final del monto presupuestado de cada lote*".

11.2. Dicha respuesta es aceptada por el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la inclusión de dicho porcentaje no altera el resultado final del monto presupuestado de cada lote.

11.3. Por Nota CUOC Nº 1321 de fecha 13 de julio se solicito a la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L lo siguiente:

- Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio.
- Declaración de responsabilidad: Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.

11.4. Por Nota CUOC Nº 1322 de fecha 13 de julio se solicito a la empresa VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo lo siguiente.

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla que se presenta a dicha institución. (si tiene SIPE esta planilla debe de presentarla igual).
- Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio.
- Declaración de responsabilidad: Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.

11.5. Por Nota CUOC Nº 1323 de fecha 13 de julio se solicito a la empresa ALBERTO PALUMBO lo siguiente:

- Declaración de responsabilidad: Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.

11.6. Por Nota CUOC Nº 1324 de fecha 13 de julio se solicito a la empresa CEVIMA S.A lo siguiente:

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Listado de maquinaria con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza y los equipos necesarios para realizar el servicio según las especificaciones técnicas.
- Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)
- Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Lista y Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio.
- Referencias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés.
- Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Ministerio de Hacienda pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

11.7. Por Nota CUOC Nº 1325 de fecha 13 de julio se le solicito a la empresa SERVICIOS GENERALES S.R.L (SEGE) lo siguiente:

- Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio.
- Declaración de responsabilidad: Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.

11.8. Por Nota CUOC Nº 1326 de fecha 13 de julio se le solicito a la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A lo siguiente:

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio.
- Declaración de responsabilidad: Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.

11.9. Por Nota CUOC Nº 1336 de fecha 13 de julio se solicito a la empresa CEVIMA S.A lo siguiente:

- Detalle el motivo por el cual dentro de su planilla auxiliar Nº 1, punto uno Salario, ha tomado como factor el numero 20, que representa los días laborables dentro del mes a ser sufragado por su firma al personal que eventualmente será contratado, en atención a que durante el periodo de vigencia del Contrato el promedio de los días laborable superan los 20 días, esto en el marco de lo dispuesto en el Art. 12, del Código Laboral que textualmente señala "*Todo trabajo debe ser remunerado. Su gratuidad no se presume*".

11.9.1. El mismo presentó respuesta, expresando en una de sus partes pertinentes, lo siguiente: "*...Al respecto, aclaramos que está estipulado el cumplimiento estricto del Código Laboral, en todos los derechos atribuidos a los empleados, es decir, que se cotiza contemplando todos los días HÀBILES LABORALES...*".

11.9.2. En base a lo mencionado el Comité instrucciona a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice mensualmente las verificaciones de las horas liquidadas y efectivamente pagadas de mes de prestación de los servicios en los lotes que eventualmente pueda involucrar a esta firma.

12. En fecha 15 de julio del corriente año se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, donde se verifica las respuestas del 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, presentadas por las empresas las cuales cumplen con lo solicitado.

13. Continuando con la evaluación, y tomando en consideración las ofertas provisoriamente las de las firmas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A para los lotes 5, 8, 13,14, 15 y 24; CEVIMA S.A para los lotes 3 y 4 ; VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO para los lotes 6, 18, 19, 21 ; ALBERTO PALUMBO para los lotes 2, 9, 10, 12, 20 y 23; SEGE S.R.L para los lotes 1, 16, 17, 22, 26 y 27; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L para los lotes 7, 11 y 25 este comité procede a evaluar en profundidad las documentaciones de carácter formal del PBC, constatándose la necesidad de solicitar la corrección aritmética de las Planillas Auxiliares de los oferentes citados más abajo, en el entendimiento que es atribución única y exclusiva de la convocante determinar a través de las condiciones particulares de cada llamado, la forma o el modo en que exige sean cumplidas las prestaciones por parte del proveedor o contratista, toda vez que no confronte con normas de mayor jerarquía, concordante con la opinión expresada en el Dictamen DNCP Nº 14.612/2011 de la DNCP.

14. Por Nota CUOC Nº 1377 de fecha 19 de julio se solicito a la empresa CEVIMA S.A lo siguiente:

- Aclaración de su estructura de la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", en razón que la suma de todos los componentes de su precio unitario no refleja el total expresado en dicha planilla, aclarando que conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051, "*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".

  - ✓ LOTE 3 Subsecretaría de Estado de Tributación.
  - ✓ LOTE 4 Dirección de Fiscalización Tributaria.

14.1 Por Nota CUOC N° 1378 de fecha 19 de julio se solicito a la empresa VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo lo siguiente:

- Aclaración de su estructura de la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", en razón que la suma de todos los componentes de su precio unitario no refleja el total expresado en dicha planilla, aclarando que conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051, "*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".

  - ✓ LOTE 6 Oficina Impositiva de Caaguazú.
  - ✓ LOTE 18 Oficina Impositiva de Itá.
  - ✓ LOTE 19 Unidad Jeroviahá y Dpto. de Digitalización (HOTINSA).
  - ✓ LOTE 21 Edificio LEVANTE.

14.2 Por Nota CUOC N° 1379 de fecha 19 de julio se solicito a la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L lo siguiente:

- Aclaración de su estructura de la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", en razón que la suma de todos los componentes de su precio unitario no refleja el total expresado en dicha planilla, aclarando que conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051, "*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".

  - ✓ LOTE 11 Oficinas Impositiva de Ñeembucú.
  - ✓ LOTE 25 Dirección de Pensiones No Contributiva.

- LOTE 25 Dirección de Pensiones No Contributiva, se deberá tener en cuenta el (Art. 234 del Código Laboral. Las horas extraordinarias de labor serán pagadas con un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, sobre el salario convenido para la jornada ordinaria.[1]

14.3 Por Nota CUOC N° 1380 de fecha 19 de julio se solicito a la empresa SERVICIOS GENERALES S.R.L lo siguiente:

- Aclaración de su estructura de la Planilla Auxiliar N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", en razón que la suma de todos los componentes de su precio unitario no refleja el total expresado en dicha planilla, aclarando que conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051, "*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".

  - ✓ LOTE 1 Oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.
  - ✓ LOTE 16 Oficina Impositiva de Concepción.
  - ✓ LOTE 17 Oficina Impositiva de Misiones (San Juan Bautista).
  - ✓ LOTE 26 Oficinas de la Unidad de Modernización del Ministerio de Hacienda.
  - ✓ LOTE 27 Unidad de Departamentos y Municipios.

[1] Dicha aclaración hace referencia al desglose no la omisión de las horas extras.

- LOTE 26 Oficinas de la Unidad de Modernización del Ministerio de Hacienda, y LOTE 27, se deberá tener en cuenta el (Art. 234 del Código Laboral. Las horas extraordinarias de labor serán pagadas con un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, sobre el salario convenido para la jornada ordinaria.[2]

- La remisión de una aceptación de la modificación realizada a los importes del subtotal y el total de la planilla de precios de la oferta presentada en el **LOTE 1** Oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 235.999.984 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) LOTE 17** Oficina Impositiva de Misiones (San Juan Bautista) debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 57.999.990 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), LOTE 26** Unidad de Modernización, debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 78.999.986 (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis), LOTE 27** Unidad de Departamento y Municipios, debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 78.499.999 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).**[3]

14.4 Por Nota CUOC Nº 1381 de fecha 19 de julio se solicito a la empresa de ALBERTO PALUMBO lo siguiente:

- Aclaración de su estructura de la Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", en razón que la suma de todos los componentes de su precio unitario no refleja el total expresado en dicha planilla, aclarando que conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley Nº 2051, "*la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".

  ✓ LOTE 10 Oficina Impositiva de Pte. Hayes

- La remisión de una aceptación de la modificación realizada a los importes del subtotal y el total de la planilla de precios de la oferta presentada en el **LOTE 10** Oficina Impositiva de Pte. Hayes, debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 26.627.840 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta), LOTE 20** Edificios ABAS (Archivo Dpto. Digitalización), debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 142.599.995 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).**[4]

14.5 Por Nota CUOC Nº 1382 de fecha 19 de julio se solicito a la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A lo siguiente:

- Aclaración de su estructura de la Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", en razón que la suma de todos los componentes de su precio unitario no refleja el total expresado en dicha planilla, aclarando que conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley Nº 2051, "*la subsanación de defectos de*

[2] Dicha aclaración hace referencia al desglose no a la omisión de las horas extras
[3] Conforme al Art 59 del Decreto 21.909/03, en atención a que los precios unitarios no superan los montos ganadores de la SBE.
[4] Conforme al Art 59 del Decreto 21.909/03, en atención a que los precios unitarios no superan los montos ganadores de la SBE.

forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".

- ✓ LOTE 8 Oficinas Impositiva de San Pedro – San Estanislao.
- ✓ LOTE 13 Oficina Impositiva de Alto Paraná.
- ✓ LOTE 14 Oficina Impositiva de Itapuá (Encarnación).
- ✓ LOTE 24 Subsecretaría de Estado de Economía e Integración.

- LOTE 24 Subsecretaría de Estado de Economía e Integración. Se deberá tener en cuenta el (Art. 234 del Código Laboral. Las horas extraordinarias de labor serán pagadas con un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, sobre el salario convenido para la jornada ordinaria.[5]
- La remisión de una aceptación de la modificación realizada a los importes del subtotal y el total de la planilla de precios de la oferta presentada en el **LOTE 8** Oficinas Impositiva de San Pedro – San Estanislao, debido a errores aritméticos en la misma, quedando de la siguiente manera: Precio total de la oferta con corrección aritmética **G. 59.999.984 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)**

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

15. En fecha 21 de julio del corriente año se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, y teniendo en cuenta que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, este comité acepta las correcciones realizadas por los oferentes.

16. Teniendo presente todo lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la empresas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A para los lotes 5, 8, 13,14, 15 y 24; CEVIMA S.A para los lotes 3 y 4 ; VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO para los lotes 6, 18, 19 y 21 ; ALBERTO PALUMBO para los lotes 2, 9, 10, 12, 20 y 23; SEGE S.R.L para los lotes 1, 16, 17, 22, 26 y 27; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L para los lotes 7, 11 y 25, encontrando que los mismos cumplen con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con todos los requisitos.

17. Ante la necesidad de dar seguridad al financiamiento de los servicios a ser contratados para el Lote 26, se ha realizado las gestiones pertinentes de manera a obtener la cesión de créditos por parte de la Subsecretaría de Estado de Tributación a fin de cubrir las erogaciones cargadas al presente ejercicio fiscal, la cual ha sido formalizada por Nota D.A Nº 1132.

18. Se reduce las cantidades de meses en los lotes 20 y 24 debido a que las necesidades para la prestación de dicho servicio empiezan desde el 01 de setiembre de 2011 y para los lotes 17 y 18 desde el 01 de diciembre de 2011, concordante con las disponibilidades presupuestarias.

19. Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación concluye:

a) En atención a las modificaciones de la necesidad, acaecidos desde el momento de publicación del llamado a la fecha, la dependencia solicitante no requerirá de los servicios licitados para el Lote 23, razón por lo que se recomienda cancelar el mismo.
b) Adjudicar a las siguientes empresas

[5] Dicha aclaración hace referencia al desglose no la omisión de las horas extras.

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE AJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
ALBERTO PALUMBO Son Guaraníes: ochocientos cinco millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos - (IVA incluido)	2 - 9 – 10 – 12 – 20	805.339.600
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A Son Guaraníes: seiscientos veintitrés millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho- (IVA incluido)	5 – 8 – 13 – 14 -15- 24	623.856.448
SERVICIOS GENERALES S.A (SEGE) Son Guaraníes: quinientos veintinueve mil quinientos ochenta y un mil seiscientos veintisiete- (IVA incluido)	1 – 16 – 17 – 22- 26 – 27	529.581.627
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L Son Guaraníes: cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete- (IVA incluido)	7 – 11 – 25	462.369.997
CEVIMA S.A Son Guaraníes: trescientos setenta y nueve millones cientos veinte mil quinientos doce - (IVA incluido)	3 – 4	379.120.512
VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Son Guaraníes: doscientos veintiséis millones sesenta y seis mil seiscientos cuarenta.- (IVA incluido)	6 – 18 – 19 – 21	226.066.640

20. Finalmente en fecha 27 de julio manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

21. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios — **Abg. Norma Pool**

Lic. Mirian Rolón — **Lic. Lourdes Santacruz**

Lic. Arnaldo Núñez — **Lic. Carlos Barreto**

Sr. José Alvarenga — **Abg. Carlos Martínez**